



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

61

MADRID

Sección Cuarta

EDICTO

Doña Cristina García Arangüena, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 269 de 2010-RJ, dimanante de juicio de faltas número 909 de 2009 del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares, se ha dictado en segunda instancia la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimar el recurso de apelación formulado por don Julio José Rico Fernández, contra la sentencia de 15 de marzo de 2010 del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares, confirmándola en todos sus pronunciamientos y declarando de oficio las costas de esta alzada.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Julio José Rico Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/5.049/11)